

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**

**Nº Exp. 2018051870**

Pontevedra, 6 de febrero de 2019.

De una parte D. Carlos López Font, actuando en nombre y representación de la Diputación de Pontevedra, por delegación de la Presidencia mediante Resolución número 2016007829 de fecha 25/04/2016.

De la otra, D. Antonio Sistac Aznárez, con DNI 29103316J, actuando en nombre y representación de la empresa Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) con domicilio fiscal en Barcelona, Rúa Gran Vía de les Corts, número 583, Cataluña.

Actúa como fedatario público del presente contrato administrativo D. Carlos Cuadrado Romay, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra.

Todos los comparecientes tienen capacidad legal para formalizar el presente contrato y a tal efecto

**EXPONEN**

I.- Que por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 2018 con número de registro 2018024145 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación mediante procedimiento negociado, sin publicidad y exclusividad, del suministro de la renovación de la licencia de la aplicación de voz en la nube para el año 2019.

II.-En la misma resolución se acordó invitar a presentar proposición a la empresa Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) al ser la empresa que disfruta de exclusividad para la prestación del servicio.

III.-Recibida la oferta por la empresa Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) el Jefe del servicio de nuevas tecnologías informa que la propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

IV.- De conformidad con el dispuesto en el artículo 169.5 y 170.2 de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP), se inició la fase de negociación con el licitador, invitando al mismo a mejorar la propuesta presentada en los aspectos económicos y técnicos sin que transcurrido el plazo para eso se mejorara la oferta.

V- Por Intervención emitió documentos RC, referido el ejercicio 2019 por importe de 6.025,80 €, con cargo a aplicación presupuestaria 2019.926.9260.20600 de su respectivo presupuesto.

VI- La empresa Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) presentó la documentación requerida mediante Resolución Presidencial con dada de registro 16 de enero de 2019 y número de registro 2019000706, de conformidad con el dispuesto en la ley de contratos del sector público, entre la que se encuentra la constitución de una garantía definitiva por importe de 249 euros, constituida mediante transferencia bancaria, segundo consta en la carta de pago de fecha 23/01/2019, con número de operación 201900015693.

Por Resolución Presidencial número 2019001881 de fecha 1 de febrero de 2019 se adjudica a Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) el suministro de la renovación de la licencia de la aplicación de voz en la nube para el año 2019.

En consecuencia, ambos comparecientes formalizan el presente contrato con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** La empresa Read Speaker Webservices, S.L. (CIF: B65233082) se compromete a ejecutar el contrato de suministro de la renovación de la licencia de la aplicación de voz en la nube para el año 2019", con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y al pliego de cláusulas técnicas establecidas en el citado expediente.

**SEGUNDA.-** El plazo de duración del contrato se establece en un año, desde la formalización del mismo.

**TERCERA.-** El precio de este contrato se cifra en el siguiente importe:

Importe total	
Importe sin IVA .....	4.980,00€
IVA (21%) .....	1.045,80 €
Total (IVA incluido).....	6.025,80 €

**CUARTA.-** La Diputación Provincial pagará al contratista el precio fijado en el contrato contra la presentación de la correspondiente factura el comienzo del año de vigencia de las licencias.

El precio se abonará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad del subministro de acuerdo con lo dispuesto en el contrato, en los términos establecidos en los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP.

**Lugar de presentación y forma de la factura:** las facturas de importe superior a 5.000,00 € deberán presentarse por la adjudicataria o adjudicatario en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACE, a lo que puede accederse desde la Sede electrónica de la Diputación de Pontevedra (sed.depo.es), en tiempo y forma, a los efectos de que el órgano competente proceda al suyo tramitación (más información en <https://sede.depo.es>).

En las facturas deben indicarse los código DIR 3 que identifican el procedimiento, el CIF y número de expediente que se relacionan a continuación:

Administración:	Lo2000036 (CIF: P3600000H)	Núm. de exp.:	2018051870		
Órgano gestor:La0006132	La0006117	Unidad tramitadora:	La0006135	Oficina contable:	La0006135

Si junto con la factura el adjudicatario o adjudicataria tienen que presentar otros documentos justificativos del trabajo realizado lo harán , acercando los documentos justificativos a través del Sistema de facturación de la Diputación de Pontevedra.

**QUINTA.-** El importe de este contrato será financiado en la anualidad 2019, por importe de 6.025,80 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.926.9260.20600

